



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0523

24 JUL. 2023

Fecha: _____

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 24/2023 Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: 0313/23 Nota de Pedido 017/2023

Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisicion de una (1) motosierra tipo SITHL MS291 55,5 CC- Destino: Trabajo de desmonte en rutas complementarias "

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Molosierra tipo STIHL MS291 55,5CC	1		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

Recepción de ofertas hasta: 28 JUL. 2023 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ocho (08) días hábiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.


Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


María Alejandra Zaranonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S



0523

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 21 JUL. 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0313/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de una motosierra tipo STIHL MS291 55,5 CC- Destino: Trabajo de desmote en rutas complementarias;

Que a fs. 02 obra Nota N° 031/23, mediante el cual la Presidencia autoriza para iniciar el trámite de la adquisición de motosierra tipo STIHL MS291 55,5 CC- Destino: Trabajo de desmote en rutas complementarias;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 94/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 1448/23

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DE LOS RIOS
JEFA DIV. MESAS DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Inés Zarrillo
Dirección Provincial de Vialidad
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 24/23 que tramita la adquisición de motosierra tipo STIHL MS291 55,5 CC- Destino: Trabajo de desmonte en rutas complementarias, en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.


ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 4 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N°

05 23

23.-


María Weana Zarabonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERCETA DEL ROSARIO HERRERA
SECRETARÍA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD